

VARIEDADES

I

ALONSO VINEGRILLA MARTÍN DE GUZMÁN Y EL PALOMAR DE GOTARRENDURA

El principal objeto de este modestísimo trabajo histórico es presentar, no ya á la admiración, sino á la veneración pública, el autógrafo más antiguo conocido hasta el día, de la Doctora insigne del Carmelo, que felizmente posee quien estas líneas escribe, y sirva la insignificante labor de ofrenda y homenaje á la Santa incomparable, cuya festividad celebra la Iglesia católica en estos días, días de terribles turbulencias, mensajeras de conmociones y de hecatombes, porque el amor de Dios, principio fundamental del amor á los hombres, cede ante la ambición, la perversidad y otras pasiones propias de los Gobiernos de los pueblos.

He aquí el autógrafo (1):

«✠ Señor Alonso Venegrilla. Tenga la merc(e)d de çebar y curar bien el palomar en estos meses de frío agora que está bien poblado; y ansí podremos (h)aber algo dél este año. Las algarrovas y todo quanto neçesite pídaselo al Señor Martín de Guzmán que se (h)olgará mucho en darlo.

Fecha á diez de Enero, año MDXLVI. S(u) ser(vidor)a

Teresa de cumada.»

* * *

El papel *original* de esta carta, dice el sabio jesuíta, insigne Director de la Academia de la Historia (2), es de aquel tiempo y

(1) Véase el fotograbado en la página 154 del presente volumen del BOLETÍN.—Nota de la R.

(2) Extracto del BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXV, cuaderno de Julio y Agosto de 1914, pág. 19.

se distingue por la marca de su fabricación, consistente en una flor ó margarita de cinco pétalos, con pezoncillo; su dimensión, 20 centímetros de ancho por 30 de alto.

Juegan en este preciosísimo documento dos personalidades y un objeto: Alonso Vinegrilla (Venegrilla le llama la Santa en dialecto avilés) Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura.

* * *

No era Alonso Vinegrilla un labriego oriundo del Berraco, casado en las Berlanas y arrendatario ó administrador en Gotarrendura de las haciendas de D. Lorenzo de Cepeda, padre de la Santa, aun cuando así podría derivarse por tradición oral que aún se conserva en algún convento carmelitano; no; Alonso Vinegrilla consta empadronado por insaculación hijosdalgo en Gotarrendura, y era, por lo tanto, un noble como los de Cepeda y la persona de confianza de la Santa, y de quien ella se valía para el manejo de la hacienda, cuando menos en alguna ocasión. Santa Teresa le confió, según se deduce del autógrafo de que se trata, el cuidado de su palomar y algún que otro encargo, pues en otra carta á Vinegrilla tenida durante mucho tiempo por la más antigua, le dice: «Tossantos García trajo diez fanegas de trigo. (H)agame m(erce)d de pagar el trigo por que yo non lo tengo; quel señor Martín de Guzmán, etc.»

Alonso Vinegrilla, á los cincuenta y seis años (1), vió velar en la Iglesia de Gotarrendura á doña Beatriz de Ahumada al desposarse con D. Alonso Sánchez de Cepeda, de la que dijo «iba muy ricamente vestida en seda é oro»; ... por cuya razón puede afirmarse que al que la Santa se refiere en sus cartas es á Alonso González de Vinegrilla, casado con Catalina Jiménez, el hidalgo de Gotarrendura, el amigo piadoso de Sánchez de Cepeda y de Teresa de Jesús, y de los libros parroquiales, se deduce que testó

(1) Con arreglo á su declaración, tenía cincuenta y seis años en 1544, es decir, cuando dijo que vió, en 1509, velar, etc.—F. F.

en 3 de Octubre de 1599, dejando heredero para que cumpliera las mandas que hace á la Iglesia de su pueblo, á pobres, á huérfanos y á su mujer. Catalina Jiménez; al no instituir á sus hijos, prueba que no los tenía. Es testamento cerrado y en seis hojas, que entregó en la misma fecha al Escribano público con residencia en Gotarrendura, Diego de la Iglesia.

Su mujer doña Catalina testó asimismo en 5 del propio mes y año, con mandas piadosas también.

Es extraño, dada la amistad de Vinegrilla con su tocayo Sánchez de Cepeda y por ende con la madre de la Santa, doña Beatriz de Ahumada, que no aparezca su nombre entre Baltasar de Rioseco, Juan Chacón, Antonio Gimenes, Toribio Gómez y el licenciado Vázquez, testigos presentes en el testamento otorgado por ésta en Gotarrendura á veinticuatro días del mes de Noviembre de 1528, pero con ocasión del pleito intentado en 1544 con motivo de los bienes heredados por doña Juana, la hermana pequeña de Santa Teresa, á virtud del testamento de doña Beatriz, su madre, Vinegrilla, como Sebastián Gutiérrez dijo hallarse presente en el lugar de Gotarrendura: «quando la dicha doña Beatriz murió, que avrá catorce años... e que el dicho Alonso Sánchez murió... en Avila en su casa...»

El pensamiento, siempre profundo, y el lenguaje, siempre castizo, que caracterizan los escritos de la reformadora eximia del Carmelo, me hicieron reflexionar un poco al leer sus cartas de 10 de Enero y 12 de Agosto de 1546, porque maestra en el pensar y en el decir como ella, no por mera razón de dialecto, habría de llamar Venegrilla á Vinegrilla y, en efecto, no sólo la escritura insuperable, Antonio Martín, Escribano público de Sus Majestades en Villanueva de Gómez, y en documento de 30 de Noviembre de 1544, dice así: «pareció ay presente A^o Venegrilla vecino del lugar de Gotarrendura».

No ha perdido la esperanza el autor de estas líneas de poseer, en tiempo no lejano, autógrafo de este personaje, en el que conste su firma, y su firma coincidirá en la ortografía seguramente con la Santa: Venegrilla.

Estuvo casado Alonso Sánchez de Cepeda, primero con doña Catalina del Peso, propietaria por razón de dote en la Nava de Arevalillo, junto á Castellanos de la Cañada, en el partido de Piedrahita.

Era Catalina hija de Pedro del Peso, noble (pues que de no serlo el matrimonio no se hubiese verificado), vecino de Ávila, donde se otorgó la carta de dote á 14 de Noviembre de 1504 ante el Escribano Gil López.

La coincidencia de fechas, condición y lugar, hacen suponer que Pedro del Peso estuvo casado con Francisca Vera.

En mi modestísima colección de piedras, hay una lápida perfectamente conservada que apareció en el derribo del edificio destinado á Gobierno civil y Delegación de Hacienda en la Plaza de los Cepedas de esta ciudad, que dice así:

DOÑA JVA DE
 VERA HIJA DE
 LOS ILVSTRES
 SENORES PE
 DRO DEL PESO
 REGIDOR DES
 TA ZIVDAD
 I DE DOÑA
 FRANZISCA
 DE VERA SV
 MVGER DIVVN
 TOS FINO AZI
 DE HENERO

— 1581 —

Falleció doña Catalina el 8 de Septiembre de 1507 en Budia, provincia de Guadalajara, dejando dos hijos, Juan y María; el primero murió en las guerras de Italia, defendiendo nuestras banderas.

Transcurridos dos años, cuando menos, Alonso Sánchez de Cepeda, previa licencia de impedimento de afinidad, que conce-

dió en Valladolid el Comisario general de Cruzada en 17 de Octubre de 1509, en carta dirigida al venerable Alonso Blázquez Serrano, canónigo de la Catedral, contrajo segundas y últimas nupcias con doña Beatriz de Ahumada, hija de Juan y de Teresa de las Cuevas, á la que dotó, siguiendo inmemorial costumbre castellana (como viudo), en 1.000 florines de oro, según documento, antes citado, en Ávila, á 14 de Noviembre de 1509, ante el escribano Luis Camporrio.

Efectuóse este matrimonio en la iglesia parroquial de Gotarrendura, donde radicaban los bienes dotales de la nueva mujer de Alonso de Cepeda. Su madre, Teresa de las Cuevas, muerto su marido y cuatro de sus seis hijos, donó á sus otros dos, Juan (el mozo) y Beatriz, los bienes heredados, para que se repartieran en forma que ésta resultase mejorada en tercio y quinto, según documento de 22 de Febrero de 1516 en Olmedo, ante el escribano Fernando de Layavedra.

Beatriz de Ahumada en su testamento instituye herederos á sus nueve hijos legítimos, y manda del quinto de sus bienes 100 ducados á María, hija de su marido y de Catalina del Peso; Alonso Sánchez de Cepeda, en su última disposición testamentaria de 3 de Diciembre de 1543, legalizada dos días después de su muerte, en 26 del mismo mes y año, por el escribano Hernán Manzanos, nombra por sus herederos á doña María mujer de Martín de Guzmán «é á los dichos Juan de Ahumada é Jerónimo de Cepeda é Agustín de Cepeda é doña Juana de Ahumada, mis hijos é hijas».

Indudablemente este documento ha sufrido omisiones de copia, y tal vez equivocación, al trasladarla nuestro sabio y respetable Padre Fita al BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911; la omisión ya la consigna en las notas el eminente Director de la Real Academia, y la equivocación está en el nombre de *Juan de Ahumada*, porque D. Alonso no tuvo tal hijo, y no era natural que él se equivocase, como no fuera el escribano, que comenzara por el último vástago de Cepeda y escribiese Juan por *Juana*.

Fueron hijos del matrimonio Cepeda-Ahumada: Hernando,

Rodrigo, Teresa, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín y Juana; de ellos tomaron el apellido paterno Rodrigo, Lorenzo y Jerónimo; los restantes, incluso Santa Teresa, usaron el Ahumada.

Hernando, Lorenzo, Antonio, Jerónimo y Agustín pelearon heroicamente en las huestes de Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú, contra Gonzalo Pizarro en la Vega de la ciudad de Quito, el 13 de Enero de 1546.

Volviendo al testamento del progenitor de esta estirpe gloriosa, aun sólo por las virtudes y el saber de la excelsa Virgen avilesa, en él se instituye á todos los hijos por herederos, con excepción de la Santa, por haber recibido la dote legítima cuando su profesión religiosa.

En documentos de fines de 1543 no consta herencia para la monja profesa, y por ello pudo ser y fué albacea. «E para cumplir é pagas é efituar este mi testamento... dexo é nombro por mis testamentarios é cabezales al Señor Maestro Lorenzo de Cepeda mi hermano é al Señor Martín de Guzman mi yerno é á Doña Teresa de Ahumada mi hija Monja..., etc.»

El Sr. Martín de Guzmán, casado en 1531 con María de Cepeda y del Peso, era cuñado de Santa Teresa, y á juzgar, no sólo por el albaceazgo con que le invistió su suegro, y por la intervención que tuvo en todos los asuntos de familia, sino por regentar los negocios particulares de Santa Teresa, manejando dinero de ella, debió de ser persona de inteligencia y probidad y conservando en 1546 el cuidado de los bienes de la Santa, es extraña la intervención interesada y tal vez subrepticia, representado por Venegrilla en expediente judicial de información y pedimento, un año después de la muerte de su suegro, ó sea en 1544, puesto que tal ingerencia era la preparación de un pleito contra Pedro Rengilfo, curador de los bienes de Cepeda en nombre y por poder de los albaceas, no en defensa del acervo común, pues Martín de Guzmán Barrientos perseguía principalmente y obtuvo por sentencia de 2 de Octubre de 1548 la fijación de cantidades correspondientes por todos conceptos á su mujer doña María de Cepeda, con preferencia á los demás acreedores.

Esta sentencia por el Licenciado Arriega, Corregidor y Juez de Ávila y su tierra, determina lo que corresponde á los hijos pleiteantes, al Deán y Cabildo de la Catedral de Ávila, desestimando alegatos de acreedores que demandaron á Pedro Rengilfo, por no estar bien probados como convenía, demandas y pedimentos de D. Martín de Guzmán, como marido de doña María de Cepeda, que había recibido de su padre al casarse, como dote, seiscientos mil maravedís.

En la herencia de doña Beatriz, según inventario como procedentes de bienes dotales, aparecieron tres cuartillas de heredad que serían los tres majuelos de viña á que se refiere el documento de 1.º de Octubre de 1544 á instancias de Melchor Nieto, uno de los cuales vendió Martín de Guzmán al Licenciado Vergara.

Del testamento de doña Beatriz de Ahumada, consta que el documento oficial procede de copia auténtica, sacada por parte de Martín de Guzmán Barrientos.

Y de este personaje, hasta el día sólo se sabe que desde la muerte de su suegro, entregaba á Santa Teresa las 25 fanegas de pan llevar mitad trigo, mitad cebada, con que su padre la dotara, ó su importe en efectivo; que D. Juan de Ovalle, marido de doña Juana de Ahumada, y en nombre de ésta, instaba pleito en 1561 contra doña María de Cepeda, *vinda* de D. Martín de Guzmán, á cuyo pleito se opuso la Santa valiéndose del oportuno donativo en dinero, del que recibió de su hermano Lorenzo.

Martín de Guzmán murió, pues, en 1561 ó antes, y su cuerpo espera la resurrección en sepultura que radica en la Capilla de la hoy Dehesa de Castellanos de la Cañada, término de Martínez, con su estatua labrada en alabastro, verdadero monumento de arte español en las posesiones (dos yugadas y media de heredad) que fueron de su mujer por parte materna, pertenecientes en esta sazón á mi querido amigo y pariente D. Fernando Maldonado y González de la Riva, Marqués de Castellanos y de Trives, Vizconde de Hormaza.

Y vamos al Palomar de Gotarrendura, á que Santa Teresa se refiere en el autógrafo que se inserta, y en otra carta de Agosto, también de 1546, dirigida al propio Alonso Venegrilla, que dice así:

† Señor venegrilla santos garcía
 trajo diez | fanegas de trigo
 hagame md de pagar el trigo
 por q yo no lo tengo quel señor
 martín de guz | man solgará
 dello y lo pagará q ansi
 sa | de acer | fecha á
 doce de agosto | ss
 Doña Teresa | de aumada.
 açedme md de enviarme
 unos palominos †.

En el inventario y partición de bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda, y bajo el epígrafe «Bienes dótals de doña Beatriz en Gotarrendura», aparecen casas con cerca y entre los muebles, dos *paños de figuras viejos*, en ocho ducados y eran tapices de Flandes. Cuatro prados libres de censo. Tres cuartillos de heredad y al final: «Dexó más en el dicho lugar una cerca con un palomar en ella, es libre de censo; tásase en ducientos ducados (75.000 maravedís) avida consideración á que está mal poblado».

La adjudicación del inmueble no aparece en ninguno de los múltiples documentos que á las herencias de Cepeda y consortes se refieren, más por virtud, no ya de las dos cartas de la Santa inmortal consignadas en este artículo, sino por cédula de compra-venta de 18 de Abril de 1563, parece que el dicho Palomar de Gotarrendura fuera de la propiedad de Santa Teresa: dice la Cédula:

«Hoy domingo de Cuasimodo (cayó en 11 de Abril) de este año de 1563 se concertó entre Juan de San Cristobal y Teresa de Jesus la venta de esta cerca del palomar en cien ducados, libras de décima y alcabala. Dásele de esta manera, los diez mil marcos luego, y los diez mil para Pascua del Espiritu Santo, lo demás por San Juan de este presente año...»

De lo expuesto se deduce que á partir del contrato mencionado, el palomar, y es de suponer que sus anejos, pasaran á la propiedad de Juan de San Cristóbal, si este sujeto, del que hasta la presente no se ha tenido noticia, hizo la compra para sí, porque pudiera haberla hecho en representación de Alonso de Venequilla, como pudo en su día transferirle el palomar á cuyo cargo estuvo algunos años, mediante la retribución de cuatro ducados.

Tiene la importancia de la novedad un dato facilitado á mi amigo, tan modesto como erudito, D. Francisco Llorente, al que la arqueología de Ávila debe el enriquecimiento de su historia (atribuyéndose otros el fruto de su labor constante), cuyo dato transcribo: «Gotarrendura, 18 de Agosto de 1914... en el archivo del Ayuntamiento hay un catastro sin fecha en el que consta que la casa de Santa Teresa estaba en la misma cerca del Palomar, inscripto á nombre de D. José Martín de Bullón, vecino de Ávila, en esta forma: Una casa llamada palacio con su cerca y palomar, etc.»

Fundo mi opinión de que Juan de San Cristóbal pudo efectuar la compra para Alonso Venequilla ó transferírsela después, en que, según consta en los libros parroquiales de Gotarrendura, Alonso hizo testamento en 3 de Octubre de 1599, cuya copia, en lo referente á lo piadoso, fué trasladada en 11 de Mayo de 1620 á los citados libros parroquiales y la manda piadosa es un censo con cargo *al palomar y la cerca*.

La poseedora actual del palomar es doña Dolores Barnuevo Aro.

* * *

Las cartas de Santa Teresa en este artículo transcritas, desde el instante en que se conocieron, dieron pie al incansable, docto y sabio Director de la Academia de la Historia, al P. Fita, como siempre llamaremos al maestro incomparable, sus amigos y admiradores, para trasladar á las páginas inmortales de nuestra historia nacional, con detalles susceptibles de mayor ampliación,

personas y cosas hace cuatro años apenas mentadas, por los hombres de ciencia y que hoy alcanzan tan merecida notoriedad (por sus concomitancias con Teresa de Jesús, la Santa bendita de nuestros amores), como Alonso Vinegrilla, Martín de Guzmán y el Palomar de Gotarrendura.

Ávila, 15 de Octubre de 1914.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

(De *El Diario de Ávila*, 24 de Octubre.)

II

JUAN DE SAN CRISTÓBAL Y ALONSO DE VENEGRILLA

En varios *Repartimientos*, que atesora este archivo municipal de Ávila, he hallado los datos siguientes:

Repartimiento de Alcabala. En el del año 1564 sale nombrado un Alonso de San Cristóbal, que contribuía con un real. En el 1565, Pero García, yerno de Alonso de San Cristóbal, que contribuía con 61 maravedís, y *Juan de San Cristóbal*, que lo hacía con VIII. Perteneían los tres á la cuadrilla de San Pedro. Del mismo año 1565, en el Repartimiento del Servicio Real se menciona, como perteneciente á la cuadrilla de San Nicolás, un Alonso Gómez de Venegrilla, pelaire, que contribuía con XVIII maravedís.

Ávila, 3 de Octubre de 1914.

JESÚS MOLINERO FERNÁNDEZ,
Archivero municipal.
